

D. Juan de Almansa

Joseph Solana

Joseph Solana

Yo el Señor D. Juan de Almansa declaro que uno de los  
nombados en el Acuerdo celebrado en el día de  
y nueve para el efecto de poner precio al trigo y  
fando o veinte y dos sueltos como demas nombra  
dos para poner el precio al trigo: Dijo que  
teniendo setenta y cinco años, y nunca debida cosa  
alguna al govierno ni a nadie que es combrante el po  
nido a veinte y quatro reales por fanega que  
es lo que medita ni combraria la que fimo =

En la Villa de Alhama en veinte y ocho días del mes  
de Julio de mil setecientos cinquenta y quatro años  
Su Merced los Señores D. Juan =

Testifico como habiendo reconocido estos tres Ten

